

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente relacionado con la obra correspondiente a cinco (5) viviendas para funcionarios del Poder Judicial, efectuada en la ciudad de Ushuaia; y

Considerando:

Que el Servicio Nacional de Arquitectura remitió el / acta de entrega al Poder Judicial de dicha obra, con el correspondiente inventario de artefactos y elementos varios (Confr. fs. 1/16).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el acta de entrega -cuyo original obra a / fs.1/2 de las presentes actuaciones- al Poder Judicial de la Nación, por parte del Servicio Nacional de Arquitectura, de la obra "Cinco viviendas para funcionarios del Poder Judicial", realizada en la // ciudad de Ushuaia.-

2º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

